



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2026 AL 30/04/2026**



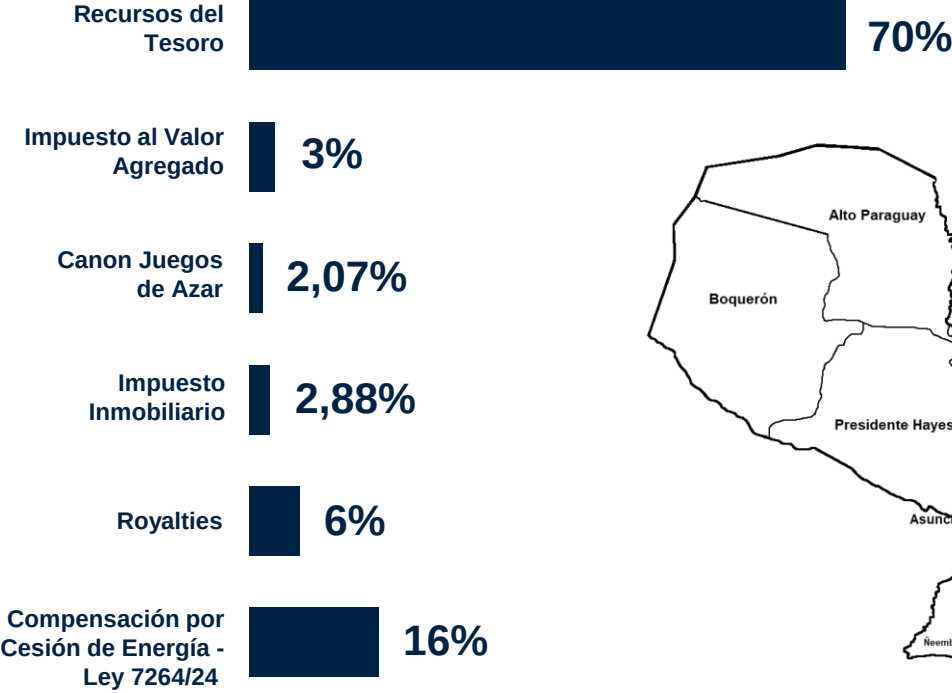
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	122.346.859.961	122.346.859.961	27.065.707.261	22%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.002.913.801	5.002.913.801	193.997.853	4%
30	07	Canon Juegos de Azar	3.604.323.322	3.604.323.322	199.489.722	6%
30	08	Impuesto Inmobiliario	5.015.593.318	5.015.593.318	622.690.832	12%
30	11	Royalties	9.798.906.065	9.798.906.065	314.978.524	3%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	28.415.651.615	28.415.651.615	4.803.370.924	17%
TOTALES			174.184.248.082	174.184.248.082	33.200.235.116	19%

FUENTE: MEF - SIAF, cifras al 11/05/2026 *Se incluyen del Grupo 800, los Subgrupos 810 - 860 Transferencias Consolidables

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Cordillera



- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	174.184.248.082	174.184.248.082	33.200.235.116	19%	11.970.257.244	21.229.977.872
1		Administración Ejecutiva Departamental	12.501.839.992	12.501.839.992	2.310.453.717	18%	2.075.492.362	234.961.355
10	01	Recursos del Tesoro	9.596.773.524	9.596.773.524	2.029.576.749	21%	1.795.116.519	234.460.230
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.905.066.468	2.905.066.468	280.876.968	10%	280.375.843	501.125
2		Gestión Legislativa Departamental	1.204.268.429	1.204.268.429	184.352.642	15%	158.352.642	26.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	1.091.646.136	1.091.646.136	167.205.250	15%	141.205.250	26.000.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	112.622.293	112.622.293	17.147.392	15%	17.147.392	0
3		Construcción, Reparación y Equipamiento de Puestos de Salud	900.000.000	900.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	900.000.000	900.000.000	0	0%	0	0
4		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	1.557.684.709	1.557.684.709	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	435.572.805	435.572.805	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	218.789.898	218.789.898	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	681.764.990	681.764.990	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	221.557.016	221.557.016	0	0%	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Construcción de Sistemas de Agua Potable	1.836.151.113	1.836.151.113	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	107.641.309	107.641.309	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	498.509.804	498.509.804	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	230.000.000	230.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.000.000.000	1.000.000.000	0	0%	0	0
8		Construcción y Mantenimiento de Aulas	10.220.969.961	10.220.969.961	603.197.326	6%	31.196.162	572.001.164
10	01	Recursos del Tesoro	2.625.544.914	2.625.544.914	100.634.640	4%	0	100.634.640
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.928.093.847	1.928.093.847	193.997.853	10%	25.097.853	168.900.000
30	07	Canon Juegos de Azar	1.394.715.032	1.394.715.032	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.367.401.696	1.367.401.696	278.048.309	20%	6.098.309	271.950.000
30	11	Royalties	2.905.214.472	2.905.214.472	30.516.524	1%	0	30.516.524
9		Otorgamiento de Becas	872.800.000	872.800.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	520.000.000	520.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	61.600.000	61.600.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	291.200.000	291.200.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Construcción y Reparación de Caminos	4.731.903.637	4.731.903.637	411.096.371	9%	218.923.442	192.172.929
10	01	Recursos del Tesoro	410.759.258	410.759.258	207.723.442	51%	207.723.442	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.395.920.252	1.395.920.252	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	417.558.201	417.558.201	30.872.929	7%	3.700.000	27.172.929
30	08	Impuesto Inmobiliario	40.958.333	40.958.333	0	0%	0	0
30	11	Royalties	2.466.707.593	2.466.707.593	172.500.000	7%	7.500.000	165.000.000
13		Asistencia a Productores y Organizaciones	2.406.092.964	2.406.092.964	199.192.563	8%	19.588.163	179.604.400
10	01	Recursos del Tesoro	182.585.457	182.585.457	71.675.707	39%	0	71.675.707
30	07	Canon Juegos de Azar	281.408.049	281.408.049	107.928.693	38%	0	107.928.693
30	08	Impuesto Inmobiliario	267.987.512	267.987.512	19.588.163	7%	19.588.163	0
30	11	Royalties	1.674.111.946	1.674.111.946	0	0%	0	0
14		Asistencia para la Preservación del Medio Ambiente	1.887.436.653	1.887.436.653	111.962.000	6%	0	111.962.000
10	01	Recursos del Tesoro	300.890.416	300.890.416	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.586.546.237	1.586.546.237	111.962.000	7%	0	111.962.000

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Asistencia a Comités de Mujeres	181.725.817	181.725.817	15.400.000	8%	0	15.400.000
30	07	Canon Juegos de Azar	15.400.000	15.400.000	15.400.000	100%	0	15.400.000
30	11	Royalties	166.325.817	166.325.817	0	0%	0	0
16		Asistencia a Personas en Situación de Vulnerabilidad	665.399.284	665.399.284	72.318.100	11%	0	72.318.100
10	01	Recursos del Tesoro	273.122.234	273.122.234	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	292.277.050	292.277.050	45.288.100	15%	0	45.288.100
30	08	Impuesto Inmobiliario	100.000.000	100.000.000	27.030.000	27%	0	27.030.000
18		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	135.217.975.523	135.217.975.523	29.292.262.397	22%	9.466.704.473	19.825.557.924
10	01	Recursos del Tesoro	106.802.323.908	106.802.323.908	24.488.891.473	23%	6.199.761.313	18.289.130.160
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	28.415.651.615	28.415.651.615	4.803.370.924	17%	3.266.943.160	1.536.427.764
TOTAL ENTIDAD			174.184.248.082	174.184.248.082	33.200.235.116	19%	11.970.257.244	21.229.977.872

FUENTE: MEF - SIAF, cifras al 11/05/2026 *Se incluyen del Grupo 800, los Subgrupos 810 - 860 Transferencias Consolidables

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

NORMATIVAS VIGENTES

- **LEY N° 1.535/1999** “De Administración Financiera del Estado”.
- **DECRETO N° 8127/2000** “Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado”, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF.
- **Ley N° 7.609/2025** Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026.
- **DECRETO N° 5.311/2026** Por el cual se reglamenta la Ley N° 7.609 del 31 de diciembre de 2025, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”.
- **DECRETO N° 5.443/2026** Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen Normas y Procedimientos para la Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026, aprobado por la Ley N° 7.609/2025.
- **RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO (FF 10)**: constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **RECURSOS INSTITUCIONALES (FF 30)**: son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 GENUINO – RECURSOS DEL TESORO**: está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Economía y Finanzas, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Economía y Finanzas reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR**: son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO**: Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES**: son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24** : “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.